

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	1352
OBJETO	LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LOS SOFTWARES CALPUFF Y AERMOD, Y ADQUIRIR DOS (2) LICENCIAS PARA LOS SOFTWARE AERMOD Y CALPUFF TIPO INSTRUCTOR (INCLUYE 10 LICENCIAS ADICIONALES TIPO ESTUDIANTE PARA CADA SOFTWARE). DE IGUAL MANERA SE REQUIERE ADQUIRIR CINCO (5) LICENCIAS ADICIONALES TIPO ESTUDIANTE DEL SOFTWARE AERMOD Y 5 LICENCIAS ADICIONALES TIPO LICENCIAS DEL SOFTWARE CALPUFF.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIO CALIDAD DEL AIRE UBICADO EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 39.957.225,00).
CONTRATISTA	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S con NIT 901231720-4,
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
VALOR ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE JULIO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

En la Coordinación de laboratorios de la facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 12 del mes de julio del año 2021 se reunieron: **JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.656.850** como Coordinador de Laboratorios de FAMARENA y **CESAR DANIEL LÓPEZ BERROCAL**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10784251** de Montería, como representante legal de la empresa **BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S con NIT 901231720-4**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicios anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden.

El Supervisor de la Orden de Servicios No. **1352 del 2021** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la orden de servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a la orden de servicios y cronograma entregado por el Supervisor en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita - cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la orden de servicios para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la orden de servicios la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicios, la cual debe concluir el día doce (12) del mes noviembre del año 2021 o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



CESAR DANIEL LOPEZ BERROCAL
BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S
Representante Legal y Contratista



JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA
Coordinador de Laboratorios FAMARENA
Supervisor

Original – Universidad Distrital
1 Copias Supervisor
1 Copia Contratista

Proyectó: Johana Vera Sarmiento
CPS Coordinación de Laboratorios
FAMARENA